



RESOLUCION No. CSJCUR24-240
22 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 1242 de 2001, y de conformidad con lo aprobado en reunión ordinaria de la fecha 20 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Seccional de la Judicatura, mediante Acuerdos CSJCUA17-1225 y CSJCUA17-1229 de 2017, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

Mediante Resoluciones CSJCUR21-82 de 20 de mayo de 2021, CSJCUR21-220 de 4 de noviembre de 2021, CSJCUR22-307 de 26 de mayo de 2022, CSJCUR22-338 del 15 de junio de 2022 y CSJCUR23-132 del 19 de abril de 2023 se conformaron y reconfirmaron los Registros Seccionales de Elegibles para algunos cargos de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, pueden actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar, anexando los documentos que estimen necesarios.

Por Acuerdo No. 1242 de 2001, el Consejo Superior de la Judicatura fijó los criterios para la reclasificación de los Registros de Elegibles, estableció que los Consejo Seccionales deberán decidir sobre la reclasificación, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

Así las cosas, con fundamento en las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas por los integrantes del registro de elegibles citado, dentro del término señalado (meses de enero y febrero de 2023) y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación 2024, para los registros de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

Acorde con la convocatoria y reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en los registros son: i) experiencia adicional y docencia al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa de clasificación ii) capacitación adicional realizada por el aspirante, en la medida que no haya sido puntuada en la oportunidad señalada y corresponden áreas relacionadas con el cargo.

Conforme con lo anterior, procede esta Corporación decidir acerca de las peticiones de actualización en los registros, presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia publicar los puntajes para los integrantes de los registros seccionales vigentes para los siguientes factores: i) Experiencia adicional y docencia y ii) Capacitación adicional.

1. Factor experiencia adicional y docencia. Hasta cien (100) puntos, se evalúa así:

1.1. El Factor Experiencia adicional y Docencia, se otorga hasta un máximo de cien (100) puntos. Debe ser experiencia adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo. La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR24-240 del 22 de marzo de 2024. "Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225"

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo. En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrá ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

En cuanto a la presentación de las certificaciones laborales el numeral 3.5.1. del acuerdo de convocatoria, estableció: "Los certificados para acreditar experiencia relacionada o profesional en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta: i) cargos desempeñados ii) Funciones salvo que lo establezca la ley iii) fecha de ingreso y retiro del cargo (día, mes, año) ..."

1.1.1. Las solicitudes de actualización de la inscripción en los registros de elegibles para el factor experiencia adicional y docencia, que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de la misma, son las que corresponden a los siguientes integrantes:

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Puntaje anterior	No. Días puntuados Reclasificación 2023	Puntaje reclasificado	Total Puntaje reclasificado
46454805	GOMEZ CABRERO OLGA LUCIA	261204	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad 18	77.28	366	22.72	100
23561786	GARCIA GARCIA BLANCA INES	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	74.23	421	25.77	100
1117508320	HINCAPIE KATHERYN YESENIA	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	20.11	315+183+366=864 DIAS	17.5+10.17+20.34= 48.01	68.12
1069754260	RAMOS RODRIGUEZ ANDREA MARCELA	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	91.44	167	8.56	100
1076647671	CAÑON PAEZ MARTHA JOHANA	261220	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo. Grado 14	0	647	35.94	35.94
1076656987	CRISTIAN LEONARDO LAGUNA LAGUNA	261220	Citador de Juzgado Municipal 3	2.5	708	39.61	42.11
52530986	ROMERO LOPEZ ALEXANDRA	261222	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios. Grado 16	10.89	3428	89.11	100
1049606226	RODRIGUEZ ARIAS JULIAN CAMILO	261224	Relator de Tribunal	69.67	382	30.33	100

* Los integrantes que llegaron a 100 en este factor y que aportaron más experiencia adicional no se les valoró. (tope máximo 100 puntos).

1.1.2 No se actualizará la inscripción de los registros de elegibles de los integrantes relacionados a continuación, para el factor experiencia adicional y docencia, teniendo en cuenta que ya cuenta con cien (100) puntos, tope máximo fijado por la convocatoria del concurso para dicho factor.

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	DOCUMENTOS
1032366031	VARGAS RENGIFO CAMILO ANDRÉS	261219	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	Nominado	Certificados de experiencia laboral de la Procuraduría General de la Nación.

2. Factor Capacitación: Hasta cien (100) puntos:

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR24-240 del 22 de marzo de 2024. "Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225"

2.1. En cuanto a la capacitación adicional en el numeral 5.2.1 (IV) se indicó:

"Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados Máximo 20 puntos	Estudios de pregrado Máximo 30 puntos
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnico tecnológica	5*	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos."

En cuanto a la presentación de los documentos en el numeral 3.5.9, (ibidem) se estableció: "La formación y/o capacitación adicional se debe acreditar mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de posgrado relacionados con el cargo de aspiración o certificación del ente universitario donde conste que cursó y aprobó todas y cada una de las asignaturas que comprende el pensum académico del post grado y que solo se encuentra pendiente de ceremonia de grado, o del diploma que certifique la realización y aprobación de curso de formación".

2.1.1. Las peticiones de actualización de la inscripción en los registros de elegibles para el factor capacitación adicional, que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de esta, son las que corresponden a los siguientes integrantes:

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje anterior	Puntaje reclasificado	Puntaje capacitación adicional reclasificado
41059151	MORAN LARA PAOLA PATRICIA	261201	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	25	30	55
46454805	GOMEZ CABRERO OLGA LUCIA	261204	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de penas	18	35	25	60

Hoja No. 4 Resolución No. CSJCUR24-240 del 22 de marzo de 2024. "Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225"

Cédula	Nombre	Código	Cargo	Grado	Puntaje anterior	Puntaje reclasificado	Puntaje capacitación adicional reclasificado
52530986	ROMERO LOPEZ ALEXANDRA	261220	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo.	14	30	20	50
1069754260	RAMOS RODRIGUEZ ANDREA MARCELA	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	3	70	10	80
1076656987	CRISTIAN LEONARDO LAGUNA LAGUNA	261220	Citador de Juzgado Municipal 3	3	0	50	50

2.1.3 Se negará la actualización de la inscripción en los registros de elegibles de los aspirantes que se relacionan a continuación para el factor capacitación adicional, teniendo en cuenta que los estudios acreditados ya fueron valorados:

Cédula	Nombre	Código	Grado	DOCUMENTOS
23561786	GARCIA GARCIA BLANCA INES	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	(I)Diplomado en fundamentos del derecho administrativo. (II) Diplomado en Gestión de documentos y archivos. (Excede el tope máximo por Diplomados) aclarados con resolución CJR23-0227 20-06-2023
46454805	GOMEZ CABRERO OLGA LUCIA	261204	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de penas Grado 18	(I)Acta de grado - Abogado FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL -UNISANGIL 24-11-2016 (II)Certificación SENA de curso de lectura critica

2.1.4 No se actualizará la inscripción en los registros de elegibles de los integrantes que se relacionan para el factor capacitación adicional, toda vez que los estudios certificados no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria para el respectivo nivel ocupacional:

Cédula	Nombre	Código	Grado	DOCUMENTOS	RAZONES
1117508320	HINCAPIE KATHERYN YESENIA	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	(I)Resolución No.7216 del 31/08/23 que concede licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el Trabajo. (II) FUNDACION UNIVERSITARIA UNIHORIZONTE, cursado Técnico profesional en Seguridad e Higiene Industrial. (III) Acta individual FUNDACION UNIVERSITARIA UNIHORIZONTE, cursado Técnico profesional en Seguridad e Higiene Industrial. (III)Poster en el sexto encuentro de Proyectos Integrados de Aula.(IV) Ponente en el IV encuentro de proyectos de Aula y Proyectos Integrados de Aula-Fundación Universitaria Horizonte con el trabajo titulado: Enfermedades asociadas al riesgo físico y mecánico; hernia discal. (V)Certificación de prácticas profesionales dentro del Conjunto Hayuelos Reservado II	No se toman en cuenta para puntaje de reclasificación por no tener relación con áreas relacionadas con el cargo. La aspirante ya cuenta con el máximo puntaje otorgado en diplomados y en cursos mayores de 40 horas. No se tiene en cuenta por cuanto no se evalúan ponencias en la convocatoria.
1049606226	RODRIGUEZ ARIAS	261224	Relator de	(I)Pago derechos para expedición	No ha obtenido el título

Hoja No. 5 Resolución No. CSJCUR24-240 del 22 de marzo de 2024. "Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225"

Cédula	Nombre	Código	Grado	DOCUMENTOS	RAZONES
	JULIAN CAMILO		Tribunal	del título oficial de Máster Universitario del Derecho Ambiental por la Universitat Rovira i Virgili y del suplemento europeo al título. De igual forma debe cumplir la convalidación de títulos.	correspondiente. Del mismo modo, se debe realizar la convalidación del título.

2.1.5 Se negará la actualización de los registros de elegibles para el nivel en el factor capacitación adicional por concepto de cursos de los siguientes concursantes porque en la reclasificación o etapa previa, se les valora veinte (20) puntos, tope máximo fijado por la convocatoria del concurso.

Cédula	Nombre	Código	Grado	DOCUMENTOS
1117508320	HINCAPIE KATHERYN YESENIA	261209	Citador de Juzgado Municipal 3	(I)Diplomado en fundamentos derechos humanos. (II) Diplomado Metrología

2.1.6 Se negará la actualización de los registros de elegibles para el nivel en el factor capacitación adicional por concepto de cursos de los siguientes concursantes porque en la reclasificación o etapa previa, se les valora diez (10) puntos, tope máximo fijado por la convocatoria del concurso.

Cédula	Nombre	Código	Grado	DOCUMENTOS
46454805	GOMEZ CABRERO OLGA LUCIA	261204	Asistente Social de Juzgados de Ejecución de penas Grado 18	(I)Diplomado para el fortalecimiento de las competencias administrativa de los empleados de la rama judicial 20-04-2020
1032366031	VARGAS RENGIFO CAMILO ANDRÉS	261219	Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal	(I)Diplomado en Insolvencia de Persona Natural No Comerciante. (II) Diplomado de Riesgos y Responsabilidades Derivadas de la Contratación Estatal.

2.1.7 No se actualizará la inscripción del registro de elegibles del integrante relacionado a continuación, para los factores experiencia adicional y docencia, y capacitación adicional, teniendo en cuenta que se encuentran posesionados en el cargo.

Cédula	Nombre	Código	Grado	DOCUMENTOS
1075218809	FACUNDO CANTILLO CHRISTIAN LEONARDO	261217	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	(I)Actas de grado: Derecho, especialista en Derecho Administrativo y Magister en Derecho Administrativo. (II) Certificación de tiempo de servicios de Rama Judicial.

Adicionalmente, si para la fecha de expedición de esta resolución alguno de los interesados en la actualización del registro, ha sido nombrado y posesionado en algunos de los cargos en concurso, y en este acto administrativo se accediera a la reclasificación, la misma no tendrá efectos al haber dejado de integrar el respectivo Registro de Elegibles Si a la fecha, los concursantes antes citados han sido nombrados y posesionados.

Una vez en firme las reclasificaciones de inscripción decididas en la presente resolución, se ordenará la reclasificación en el Registro de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en

Hoja No. 6 Resolución No. CSJCUR24-240 del 22 de marzo de 2024. "Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225"

el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo No. 1242 de 2001, atendiendo el nuevo puntaje.

Para la provisión de los cargos vacantes actualmente, se utilizará el Registro vigente, hasta tanto quede en firme la presente reclasificación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ACTUALIZAR las inscripciones por reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca- Amazonas, conformados mediante el acuerdo CSJCUA17-1225 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca - Amazonas, en los factores experiencia y/o capacitación respecto de los siguientes concursantes de acuerdo al correspondiente registro de elegibles, así:

Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	41059151	MORAN LARA PAOLA PATRICIA	360.44	166.00	100	55	681.44

Asistente Social de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad 18

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	46454805	GOMEZ CABRERO OLGA LUCIA	533.03	157.00	100	60	850.03

Citador de Juzgado Municipal- Grado 3

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1076656987	LAGUNA LAGUNA CRISTIAN LEONARDO	410.78	157.00	42.11	50	659.89
2	1069754260	RAMOS RODRIGUEZ ANDREA MARCELA	327.95	137.00	100	80	644.95
3	23561786	GARCIA GARCIA BLANCA INES	341.75	157.00	98.50	20	617.25
4	1117508320	HINCAPIE KATHERYN YESENIA	300.33	152.50	68.12	60	555.95

Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo. Grado 14

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1076647671	CAÑON PAEZ MARTHA JOHANA	354.86	153	35.94	50	652.57

Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios. Grado 16

Hoja No. 7 Resolución No. CSJCUR24-240 del 22 de marzo de 2024. "Por medio del cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo CSJCUA17-1225"

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	52530986	ROMERO LOPEZ ALEXANDRA	457.85	157.00	100	50	764.85

Relator de Tribunal

No.	Cédula	Nombre	Prueba de conocimiento escala clasificatoria 300 a 600 puntos	Puntaje prueba Psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia adicional y Docencia 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Total
1	1049606226	RODRIGUEZ ARIAS JULIAN CAMILO	328.07	174.50	100	50	652.57

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución se adopta con base en los reportes de las autoridades nominadoras que a la fecha han remitido los actos administrativos de nombramiento y posesión, por lo tanto, los nombres de los concursantes que figuren relacionados en esta Resolución y hayan tomado posesión en el respectivo cargo y categoría, se entenderá que fueron y/o serán retirados del respectivo registro de elegibles, de conformidad con el **Artículo Noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008** del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°. Esta Resolución será publicada en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca / Concursos / Convocatoria No. 4, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Décimo** del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y la misma es susceptible de los recursos de reposición y apelación.

PUBLIQUESE y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/EARF/SCT/MCU